

dela casa n.º 20 dela Calle de la Frereria,
propia de Dña Carmen Ibáñez;

Para la colocacion de un mirador en
el balcon del Centro del 2º piso dela casa
n.º 12, Calle de San Antonio, propia de D
Suis Bolatin Fernandez;

Para sustituir con una puerta la ventan
a de la casa n.º 2 de la Calle del Aire,
propia de D Rafael Sánchez Carramata;

y para construir una canteria con objeto
de derivar las aguas pluviales dela casa
n.º 1 de la Calle de Loreto, propia de D Fe
lix Almansa Pérez, a la alcantarilla de
la Calle de la Magdalena, y bajo las siguien
tes condiciones:

1º. La tajera sera' construida de buena fabri
ca de ladrillo ó con cañuelas de silleria, cubier
ta con losas de canteria resistentes al tránsito
de carriages y contiguo á la casa se dejará
un registro practicable para reconocer en
cualesquier tiempo el servicio á que se
destina, que no podrá ser otro que el de de
rivar las aguas pluviales del patio dela
casa y terrados de la misma.

2º. Las obras en su ejecucion se sujetaran
a las condiciones que fije el Arquitecto Ti
tular.

3º. Tanto el dueño actual como los que fue
ren en lo sucesivo dela casa abonaran el ca
non anual de dos pesetas cincuenta centimos
á los fondos Municipales.

